



Dei utem arauensis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTE
TA Y OCHO.

de esta Ciu. y sus Cyno; A Marques de Beniel, D.
Joseph Ferraz, D. Pedro Cabani, D. Joachin Viqueles, y
D. Xpistobal de Lison, Rco.

Sejendo Xpistobal Lopez Guillen, Jurado.

S. Resguardos de
Yeguas

Diose Carta del Eo. S. Marques de la Ensenada, su
fha, en Madrid a Veinte y quatro del Corriente, en Resguarda
de la que esta Ciu. escrivio auu Eo. Vertiendo la ppetension
pendiente de los R. Pies, sobre el permiso de los Paganones
en ella y su Jurisdic. on por las Justificadas y notorias Razones
que constan en los documentos que tiene Remitidos, para que
su Mag. se sirva concederlos, manifestando su Eo. ser
preciso el Resguardo de Cauallor, yeguas, Potros, y Potranca
que existen en esta Parroquia, asi para cumplir con la horden
nansa, como para por este medio ynclinar la R. Piedad a
el ynterese de la Ciu. y que viniendo testimonio de su obe
dicion se acuerde esta yntermedia. Y habiendolo oydo, te
niendo presente lo ymportante de este assumpto, y alibor
que hade resultar de Vicindario: Acordo que luego sin
la menor demora se publique bando en la Plaza de Sta
nal, en la que en este dia es la de mayor concurso, por se
lebrarse en ella el Mercado; y en los demas Piosos publi
cos, y acostumbrados, desuesate que lleque a noticia de los
para que los que tubieren Cauallor, Yeguas, Potros, o Potran
cas, para su uso, o el de sus abuelos, parientes, o otra persona en su
nombre parecan a la Plaza de S. Jachaluna, y Lonsa